



500064089001

DILIGENCIA DE REMATE

PROCESO EJECUTIVO 500064089002-2018-00255- 00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ORLANDO LUNA PORRAS.

En Acacias, Meta, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 08:00 de la mañana, se da inició a la diligencia de remate.

Se llevará a cabo la diligencia de subasta del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 232-19820, ubicado en la calle 16 B No. 32 - 40 manzana 39 Casa 6 Urbanización el Danubio, del municipio de Acacias - (Meta), trabado en el proceso ejecutivo N.º 500064089001-2018-00255 00 que adelanta BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A. contra JOSE ORLANDO LUNA PORRAS.

El suscrito Juez, en asocio del secretario del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias, declaró abierta la diligencia en la Sala Virtual asignada por el Despacho con el fin propuesto. Al acto se conectaron con el hipervínculo dispuesto para la diligencia las siguientes personas:

LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.488.492 expedida en Chiquinquirá y TP N°. 37.756 del C.S de la J. quien funge como apoderada de la parte demandante BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.

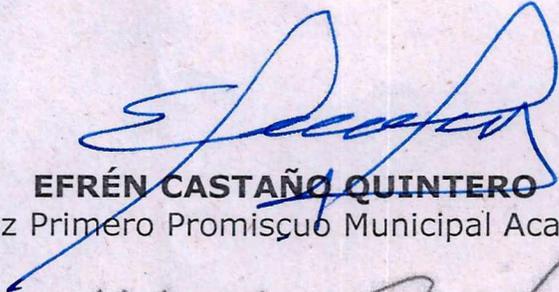
Una vez instalada la diligencia, se verificó en el microsítio que estuviere fijada la información pertinente conforme a lo establecido en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021, así como el correo electrónico del Despacho para verificar si previo al inicio de la diligencia se radicaron posturas de personas interesadas, en la presente subasta pública; y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha efectuado propuestas, por el bien objeto del presente remate, conforme a lo establecido en el artículo 451 del C.G.P. se hace un receso de 1 hora, para verificar si alguna persona interesada allega su propuesta dentro del término señalado en el artículo 452 del C.G.P. Siendo las 09:04 a.m. se reanuda la diligencia y el señor Juez deja constancia que se hace presente la apoderada de la parte actora, e igualmente se verifica el correo electrónico del Juzgado, y se establece que no se presentaron posturas por el bien inmueble objeto de la diligencia, igualmente se pregunta a la apoderada de la parte actora que si está interesada en hacer postura por cuenta del crédito, a lo que manifiesta que no está interesada en hacer postura, así las cosas el señor Juez declara desierta la subasta del bien objeto de la diligencia. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina se ordena que por secretaría se levante el acta respectiva siendo las 09:07 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIAL CIVIL

500064089001



EFRÉN CASTAÑO QUINTERO

Juez Primero Promiscuo Municipal Acacias



HEBER JOSE CRUZ LIZCANO

Secretario